

IQUIQUE, 11 de Septiembre de 2014.-

224



**Decreto Alcaldicio N° 1459**

**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 04 de Febrero de 2014, que aprueba Programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014, por la Dirección de Aseo y Ornato y por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Iquique”.

Memorándum N° 1828, de fecha 22 de Agosto de 2014, de Dirección Aseo y Ornato Sr. Francisco Rivera Arcos a Sr. Marco Pérez Barría Alcalde (S) I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Decreto Alcaldicio N° 1406, de fecha 02 de Septiembre de 2014, que aprueba regularización contrato prestación de servicios, de fecha 18 de Agosto de 2014, suscrito con don Leonel Vergara Ríos.

Regularización y Modificación Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito con don Leonel Vergara Ríos.

Memorándum N° 3783, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Director (S) Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 194, Materia de Personal, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique a Don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio N° 809, Materia de Personal, de fecha 27 de Agosto de 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Guillermo Cerda Alborno.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

**DECRETO**

1.- Regularícese Modificación Contrato Prestación de Servicios, de fecha 04 de Septiembre de 2014, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde (S) don **MARCO PEREZ BARRIA** y don **LEONEL VERGARA RIOS**, R.U.T. N° [REDACTED], en el sentido de modificar la cláusula segunda del contrato a partir del 02 de Julio hasta el 31 de julio de 2014, en el sentido de complementar horas que excedan las 200 horas estipuladas como base, previamente certificadas por el Director de la Unidad Técnica, quien certificará la realización de las jornadas adicionales que sean requerida por esta Dirección, según las necesidades del municipio.

2.- En todo lo no modificado queda plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 02 de Septiembre de 2014.

Anótese, comuníquese y archívese.

**JORGE SORIA QUIROGA  
ALCALDE**

**GUILLERMO CERDA ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Voto  
DIRECCIÓN ASesoría JURÍDICA  
I.M.I.